

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **AVISO mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

ISRAEL JÁUREGUI NARES, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 19, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 5 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2, apartado F, fracción II, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 20, fracción II y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal; 4, fracción IV y 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Capítulo VIII, numerales 7 y 8 de la Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se expide el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

**ÚNICO.** El **Código de Conducta** es un instrumento de carácter obligatorio para las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas, el cual podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <b>Denominación de la Norma</b>   |  | <b>Fecha de emisión</b> |
| Código de Conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía 2023   |  | 27 de julio de 2023     |
| <b>Emisor</b>   | Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) |                         |
| <b>Materia</b>  | Ética e integridad   |                         |
| <b>Medio de difusión y consulta</b>   |  |                         |
| <b>Página oficial de la CONUEE</b>  |  |                         |
| <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/872542/CODIGO_DE_CONDUCTA__CONUEE-.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/872542/CODIGO_DE_CONDUCTA__CONUEE-.pdf</a> |  |                         |
| <b>Diario Oficial de la Federación</b>  |  |                         |
| <a href="http://www.dof.gob.mx/2024/SENER/Codigo_Conducta_CONUEE.pdf">www.dof.gob.mx/2024/SENER/Codigo_Conducta_CONUEE.pdf</a>  |  |                         |

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.- Director General, M. en I. **Israel Jáuregui Nares.**- Rúbrica.

**(R.- 555383)**